

EXÁMENES EXTRAORDINARIOS FIN DE GRADO

Artículo 63. Podrán realizar los exámenes extraordinarios de Fin de Carrera los estudiantes de los Planes de Estudios en vigor que tengan pendientes hasta un máximo de dos asignaturas anuales o cuatro semestrales para finalizar la Diplomatura, Ingeniería (Técnica o Superior), Licenciatura y Grado, **siempre y cuando hayan estado matriculados en la UNED en dichas asignaturas, en cursos anteriores.**

Artículo 64. Para poder concurrir a la convocatoria extraordinaria Fin de Carrera los interesados **deberán matricularse** y solicitar al Decano o Director de la Escuela examinarse de todas las asignaturas pendientes, que les dan derecho a ello. **También deberán comunicar a las Secretaría de la Facultad o Escuela su intención de presentarse.**

Artículo 65. La matrícula de dichas asignaturas deberá hacerse en el plazo establecido. Si un estudiante no supera los exámenes, la matrícula será válida para seguir regularmente el curso.

Artículo 66. Los exámenes se desarrollarán en las Facultades y Escuelas correspondientes o en los locales habilitados al efecto, de acuerdo con el calendario establecido por cada Facultad o Escuela. La duración máxima de cada examen será de dos horas. La información sobre pruebas figurará en la web de la UNED.

Artículo 67. Los exámenes extraordinarios de las materias de libre configuración se realizarán en la Facultad o Escuela responsable de la titulación que cursa el estudiante o en los locales habilitados a tal efecto, y en la convocatoria que para exámenes extraordinarios establezca cada Facultad o Escuela.

Artículo 68. Las situaciones especiales que puedan resultar de dudosa interpretación serán resueltas por el Decano o Director de la Facultad o Escuela correspondiente.

Artículo 69 En cada Facultad o Escuela se constituirá un Tribunal para estos exámenes, contando para ello con su personal adscrito, en la forma que determine cada una de ellas.

Reglamento de Pruebas Presenciales. Aprobado en el Consejo de Gobierno de la UNED de 28 de junio de 2011

ACUERDO TOMADO EN LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2019 SOBRE LA MATRICULACIÓN DE TFG CUATRIMESTRAL PARA LA CONVOCATORIA DE DICIEMBRE

Para presentarse en la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE, deberá matricularse en el curso siguiente, solo si ha estado tutelado en el curso anterior y si cumple con los requisitos de la normativa de pruebas presenciales, que exigen que le falten un máximo de dos asignaturas anuales o cuatro cuatrimestrales (incluyendo el TFG) para finalizar sus estudios. De cara a su participación en esta convocatoria, la tutela tendrá los mismos efectos que si hubiese estado matriculado en el TFG en el curso anterior.

Tel: 91 398 67 03/13
secretaria.geo-hist@adm.uned.es